INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/ 2017

San Lorenzo, 11 de agosto de 2017.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"RECARGA DE EXTINTORES" - CONTRATACIÓN DIRECTA - CÓD. N° 25 - CONTRATO ABIERTO - I.D. Nº 326.929.**

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 130/2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
- Decreto Nº 6657/2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley Nº 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus Modificaciones al 31 de Diciembre de 2016,
- El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se Modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de Enero del 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.".
- El Art. 16 Inc. c) y **34** de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1120/2017, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 317443 de fecha 28/06/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: REGIMIENTO 8 S.A., PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L., ULTRAMAR S.A., EXTINTORES ASUNCION S.A., OXIPAR S.A., FIRE MASTER S.R.L.
- La Adenda N°1 de fecha 21 de Junio de 2017.
- La Adenda de Prórroga N° 2 de fecha 28 de Junio de 2017.
- El Acta de Prórroga N°01/2017 de fecha 28 de junio de 2017.
- El Presupuesto presentado por la Empresa: FIRE MASTERS S.R.L.
- El Acta de Apertura N 13/2017 de fecha 05 de Julio de 2017:

Empresa	***Fire Masters S.R.L.***
R.U.C. N°	80022912-6
Total de Guaraníes	157.500

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 181/2017; y en virtud del art. 5° además es convocado el Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Institución, el ***Sr. Víctor Hugo Maldonado***; para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

A continuación este Comité de Evaluación, procede a realizar la verificación de los documentos de carácter sustancial. Las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, las que fueron verificadas bajo el criterio Cumple No Cumple.

Documentaciones	Fire Masters S.R.L.
I a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE
I b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE
I c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.,* FORMULARIO Nº 4.	CUMPLE
II a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	CUMPLE
III a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE
III d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	CUMPLE SIPE
Constancia del SIPE Nº:	1.453.916
Foliatura Fojas Nº:	14

De las verificaciones realizadas se observa que la empresa **Fire Masters S.R.L.**, cumple con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado y se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la Planilla de Precios de la oferta presentada, resultando que no presenta errores aritméticos, a continuación se procede a analizar los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, atendiendo al sistema de adjudicación por el **TOTAL.**

					Fire Masters S.R.L.		
Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA incluido)
1	Polvo Quimico seco ABC	1	Kilogramos	Evento	8.000	12.000	12.000
2	Espuma Quimica AB	1	Kilogramos	Evento	12.000	20.000	20.000
3	Líquido vaporizador ecológico NAF ABC	1	Kilogramos	Evento	80.000	125.500	125.500
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO						157.500	157.500

Como puede observarse en los párrafos precedentes, se cuenta con solo una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, y teniendo en cuenta la prórroga de fecha de apertura se procede a considerar lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, ***"...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03..."***, en vista de que el presente Llamado ha sido prorrogado según Adenda Nº 2 del 28 de Junio del año en curso y que en el presente Llamado existe la urgencia por contar con la Recarga de los Extintores, debido a que algunos se encuentran vencidos y otros se encuentran en etapa de vencimiento de los agentes polvo químicos respectivos y teniendo en cuenta el resguardo de los Bienes de la Institución en caso de acontecer siniestro alguno, este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente Llamado.

Aplicación del Margen de Preferencia:

Como puede observarse en el cuadro comparativo de precios, no existe competencia de precios, por lo que no corresponde la aplicación del margen del beneficio del "Certificado de Origen Nacional", en la presente licitación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

Análisis de los precios ofertados

Seguidamente se procede al análisis de los precios ofertados y se observa que los precios de la empresa **Fire Masters S.R.L.** se encuentran incididos por lo establecido en las Resoluciones Nº 956/2016 y Nº 1173/2016, por lo que se procede a solicitar a la misma por Nota en fecha 07 de agosto del corriente, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, sobre la cual la empresa Fire Masters S.R.L. se ha expedido en tiempo y de forma satisfactoria para este Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que los precios son actuales, de ejecución posible, garantizando a la institución las mejores condiciones de contratación.

De acuerdo a lo asentado en los párrafos anteriores, la oferta presentada por la empresa **Fire Masters S.R.L** es conveniente a los intereses de la institución y considerando su cumplimiento con los requisitos de carácter sustancial, seguidamente será analizada en detalle a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota N° 082 y 083, en fecha 7 de agosto del corriente, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal a la empresa **Fire Masters S.R.L.,** quién presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma. A continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	**Fire Masters S.R.L.**
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP **Nº 941/2010.**	CUMPLE
II b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE
II c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
II d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2017.	**CUMPLE**
III c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
V a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Recarga de Extintores de Fuego, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016.	**CUMPLE**
V b) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros y/o Socios Accionistas de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	**CUMPLE**
V c) Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.	**CUMPLE**
V d) Fotocopia simple de su última presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	**CUMPLE**
V e) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	**CUMPLE**
V d) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO APLICA
V. e) Licencia vigente otorgado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.)	CUMPLE
Adenda	**CUMPLE**
Anexo C Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos	CUMPLE

Calificación Legal - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente y teniendo en cuenta que la empresa **Fire Masters S.R.L** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, se procede a verificar si el oferente, sus miembros, representantes y/o apoderados no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	**Empresa**	**Representantes**	**Cédula de Identidad Civil Nº**	**Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003**	**Cumplimiento**	**Observación**
1	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**Máxima Stela González Becker**	281.542	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin registro
		Marco Antonio Troncoso Torres	1.477.586	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin registro
		Ana María López de Troncoso	1.990.479	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin registro

Capacidad Financiera

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizan los **Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.**

	FIRE MASTERS S.R.L.		
Ratio de Liquidez	**2016**		
Activo Corriente	13.460.170.212	1,80	CUMPLE
Pasivo Corriente	7.473.704.422		
Razón de Endeudamiento	**2016**		
Total Pasivo	11.617.899.906	0,73	CUMPLE
Total Activo	15.963.866.270		
Rentabilidad/Patrimonio	**2016**		
Utilidad Neta	202.311.392	0,06	CUMPLE
Patrimonio Neto	3.200.000.000		

En el cuadro antes expuesto se observa que la empresa **Fire Masters S.R.L** cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en la bases del llamado, en el punto 20 – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y la experiencia, de las documentaciones presentadas por la empresa **Fire Masters S.R.L.**, se expone el siguiente análisis:

EXPERIENCIA

Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de la provisión de Recarga de Extintores de fuego en el Ejercicio Fiscal 2016, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo indicado por la convocante, para el presente llamado.

Experiencia / Oferente	Monto Máximo / Monto Oferta	50% S/Oferta Presentada	Copias De Facturas y/o Contratos Presentadas	Evaluación
Fire Masters S.R.L.	12.000.000.-	6.000.000.-	108.883.124.-	CUMPLE

Especificaciones Técnicas

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a solicitar la verificación técnica, al jefe del Departamento de Servicios Generales de la Institución el ***Sr. Víctor Hugo Maldonado,*** de la Oferta presentada por la empresa **Fire Masters S.R.L.,** quien manifiesta que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitados, verificándose el cumplimiento de la información proporcionada en la **Anexo C** en cuanto a las Especificaciones Técnicas descriptas, los servicios a ser proveídos, el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente de la Carta Invitación.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, considerando que la empresa **Fire Masters S.R.L.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27°, 28°, y 34° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"RECARGA DE EXTINTORES" - CONTRATACIÓN DIRECTA - CÓD. N° 25 - CONTRATO ABIERTO I.D. Nº 326.929,*** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y

capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **FIRE MASTERS S.R.L.;** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) y la suma mínima de G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones), I.V.A. Incluido, para la "Recarga de Extintores", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Grupo de Gasto: **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"**, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, por el monto total de **G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones)** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Sr. Víctor Hugo Maldonado
Jefe Departamento de Servicios Generales

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados